

EXP-UNC: 0049633/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Beatriz Pérez, DNI F5.774.965, en la cual solicita **Pase** de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º): OTORGAR a la estudiante Beatriz Pérez, DNI F5.774.965, **PASE** de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.


ARTICULO 2º): EXIMIR a la estudiante Beatriz Pérez de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Licenciatura en Antropología.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 DIC 2017

RESOLUCION N°: 1527
aer


Lic. MARÍA LUSA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.